

Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en las oficinas de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones de los artículos estatutarios y del Reglamento de la Junta propuestas y los Informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La información arriba indicada será accesible asimismo a través de la página web de la Sociedad (www.astroc.com).

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos de dicho artículo. Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores y remitirse por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social sito en el Paseo de la Alameda, número 35 bis, 4.º, 46023, Valencia o entregarse personalmente en el mismo (de 9 horas a 14 horas), indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Las informaciones y aclaraciones solicitadas por los accionistas serán proporcionadas por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas el Consejo de Administración ha acordado, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Valencia, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina de Uriarte Chávarri.—35.381.

ATORMENDI INTERFAC, S. L.

Insolvencia provisional

En el procedimiento de ejecución n.º 17/07, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancias de David Quiñones Narganes, Eduardo Quiñones Narganes y Andrés Quiñones Narganes, frente a Atormendi Interfac, S. L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 36.831,27 euros de principal y 7.366,25 euros, calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Atormendi Interfac, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

En Bilbao, 4 de mayo de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—31.461.

AUTOBUSES INTERURBANOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Hondarribia, Polígono Txiplau, n.º 29 al 32, el día 27 de junio de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 2007.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Hondarribia, 10 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nazario Gascue Irigoien.—31.003.

AUTOCARES GALISUR, S. A.

Por la presente, se le convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el viernes, día 29 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda, en el local social de esta entidad, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2006.

Tercero.—Informe de gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar rogamos la asistencia y puntualidad de todos los accionistas.

Baiona, 10 de mayo de 2007.—Presidente Consejo de Administración, Gabriel Martínez Rouco.—31.005.

AUTOCITY NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en paseo del Club Deportivo 1, Edificio 8, Parque Empresarial La Finca, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, o el siguiente día 27 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 22 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Francisco F. Camacho Rojo y Aquilino Peña Pérez.—35.706.

AUXILIAR DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2007

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, c/ Jaime Ferrán, 23, Polígono Cogullada de Zaragoza en primera convocatoria para el día 29 de junio de 2007, a las 13 horas. En segunda convocatoria el día 30 de junio de 2007 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de:

- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006.
- Gestión del Organismo de Administración.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2007.

A partir de esta publicación, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación correspondiente a los acuerdos sometidos a aprobación.

Zaragoza, 14 de mayo de 2007.—Administrador único, Emilio Chueca Molia.—31.891.

AXA AURORA IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de marzo de 2007 se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Palma de Mallorca (Illes Balears), Monseñor Palmer 1, el día 28 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quórum de constitución suficiente, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006, verificados por los auditores de cuentas de la compañía, sirviendo el citado Balance como balance de la escisión a que se refiere el punto Séptimo del presente orden del día.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Reelección de la firma «Mazars Auditores, Sociedad Limitada» como auditores de cuentas de la sociedad para el ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Información, en su caso, de los Administradores sobre cualquier modificación importante del patrimonio activo y pasivo acaecida entre la fecha de elaboración del Proyecto Único de Escisión Total de la sociedad «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», siendo las sociedades beneficiarias «Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, Sociedad Unipersonal» y «Winterthur

Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», suscrito y aprobado por todos los Administradores de las tres sociedades participantes en la escisión en fecha 8 de marzo de 2007 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Mallorca en fecha 25 de abril y 27 de abril, respectivamente, y la fecha de la reunión de la Junta General.

Séptimo.—Examen y, en su caso, aprobación de la escisión total de la sociedad «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» siendo las sociedades beneficiarias «Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, Sociedad Unipersonal» y «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», en los términos del Proyecto Único de Escisión Total, y por tanto, examen y, en su caso, aprobación de los siguientes extremos:

7.1 el balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006;

7.2 el Proyecto Único de Escisión Total, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se hacen constar más adelante;

7.3 el tipo de canje de las acciones, el reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las acciones que le corresponden en las sociedades beneficiarias y el criterio de reparto;

7.4 el procedimiento de canje;

7.5 la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de cada una de las sociedades beneficiarias, los derechos especiales que vayan a otorgarse en las sociedades beneficiarias y las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse a los Administradores y al Experto Independiente;

7.6 la designación y el reparto precisos de los elementos del activo y del pasivo que han de transmitirse a cada una de las sociedades beneficiarias.

Octavo.—Facultar al Consejo de Administración para que pueda desarrollar, subsanar o completar las bases del mecanismo acordado para el procedimiento de canje y realizar cualesquiera actuaciones que resulten convenientes para el buen fin del canje.

Noveno.—Examen y, en su caso, aprobación del sometimiento del proceso de escisión al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Décimo.—Delegación de facultades para la documentación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen constar las siguientes menciones mínimas del Proyecto Único de Escisión Total (en adelante, referido como el «Proyecto de Escisión»):

A. Sociedades que participan en la escisión.

1. Sociedad Escindida - «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Palma de Mallorca (Illes Balears), Monseñor Palmer 1. Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, al tomo 18, folio 209, hoja 978, inscripción 1.ª. Código Identificación Fiscal: A-07002967.

2. Sociedades beneficiarias.

a) «Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, Sociedad Unipersonal», domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 575. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31.051, folio 100, hoja número B-134.962, inscripción 1.ª. Código Identificación Fiscal: A-60917911.

b) «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 575. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 38.200, folio 223, hoja número B-134.964, inscripción 1.ª. Código Identificación Fiscal: A-60917978.

B. Tipo de canje de las acciones.—A los accionistas de «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» les corresponderá recibir, por cada trece (13) acciones de que son titulares en la citada sociedad, ocho (8) acciones de «Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, Sociedad Unipersonal» y tres (3) acciones de «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal», sin compensación complementaria alguna en dinero.

De conformidad con el referido tipo de canje:

a) La entidad «Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida, Sociedad Unipersonal» realizará una ampliación de capital social por importe de 102.613.357,70 euros, con una prima de 8.771.624,20 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 17.073.770 nuevas acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente del 8.819.004 al 25.892.773, ambos inclusive.

b) La entidad «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal» realizará una ampliación de capital social por importe de 38.480.010,64 euros, con una prima de 165.812.041,58 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.402.664 nuevas acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, numeradas correlativamente del 10.437.563 al 16.840.226, ambos inclusive.

C. Procedimiento de canje de las acciones.—Los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la escisión han acordado nombrar a «Ahorro Corporación Financiera Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» como Entidad Agente encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual debe ser justificada la titularidad de las acciones de la sociedad escindida y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

El canje de los títulos tendrá lugar en las oficinas de la Entidad Agente en el plazo de un mes a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor distribución en Madrid, Mallorca y Barcelona y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. En dicho plazo, la Entidad Agente, actuando por delegación del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades Beneficiarias, procederá a adjudicar las nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad Escindida que acudan al canje.

Los accionistas de la Sociedad Escindida podrán agrupar sus acciones para efectuar el canje.

Los accionistas que posean acciones que representen una fracción del número de acciones de la Sociedad Escindida fijado como tipo de canje (13) podrán adquirir o transmitir acciones para canjearlas según dicho tipo de canje.

Sin perjuicio de ello las sociedades intervinientes en la escisión han acordado establecer un mecanismo alternativo orientado a permitir que los accionistas de la Sociedad Escindida que sean titulares de un número menor de trece (13) o de un número de acciones que no sea múltiplo de trece (13), y que así lo manifiesten a la Entidad Agente, puedan percibir el número de acciones entero que le corresponda mediante la aplicación proporcional del tipo de canje a esas acciones y a que las fracciones o picos sobrantes pueda transmitirlos a la Entidad Agente que actuará también como agente de picos. El proceso de adquisición de esos picos se realizará de acuerdo con los valores reales de las sociedades participantes en la escisión. La Entidad Agente, actuando en nombre y por cuenta propia, tras adquirir los picos procederá a su agrupación y las acciones o cuotas de acciones de la Sociedad Escindida así adquiridas serán canjeadas por las acciones de las Sociedades Beneficiarias según se prevé en el Proyecto de Escisión.

Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, siendo sustituidas por las acciones de la Sociedad Beneficiaria correspondiente que correspondan a aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de la Sociedad Beneficiaria en su domicilio social a disposición de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el

apartado 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de las acciones que no hubieren sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas. Como consecuencia de la escisión las acciones de la Sociedad Escindida quedarán extinguidas.

D. Las nuevas acciones resultantes de las ampliaciones de capital tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las cero horas del día 1 de enero de 2007.

E. Las operaciones de la Sociedad Escindida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de cada una de las Sociedades Beneficiarias («Winterthur Vida» y «Winterthur Seguros Generales»), a partir de las cero horas del día 1 de enero de 2007.

F. No se atribuirán derechos especiales ni ventajas de ninguna índole a los Administradores ni al Experto Independiente.

G. La totalidad de los activos y pasivos de «Axa Aurora Ibérica» serán atribuidos a las Sociedades Beneficiarias, sin que quede sin designar y repartir ningún activo o pasivo de la Sociedad Escindida, de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Escisión y sus anexos, en base al siguiente criterio de reparto:

Los activos y pasivos correspondientes a la actividad aseguradora del ramo de vida, incluidas las acciones en «Axa Aurora Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» de las que sea titular «Axa Aurora Ibérica» en la fecha de ejecución de la escisión, se atribuirán a «Winterthur Vida».

Los activos y pasivos correspondientes a las actividades aseguradoras distintas del ramo de vida, incluidos los correspondientes a su cartera de salud o a la contraprestación recibida por «Axa Aurora Ibérica» de la sociedad «Winterthur Salud, Sociedad Anónima de Seguros, Sociedad Unipersonal» en caso de que la cartera de salud haya sido cedida a «Winterthur Salud, Sociedad Anónima de Seguros, Sociedad Unipersonal» con carácter previo a la aprobación de la escisión, se atribuirán a «Winterthur Seguros Generales». Asimismo, las acciones de las agencias de seguros «Asesores de Seguros Asegur, Agencia de Seguros, Sociedad Anónima», «Puntos Azules, Asesores de Seguros, Sociedad Anónima de Agencia de Seguros» y de «Axa Asesores, Seguros e Inversiones, Agencia de Seguros, Sociedad Anónima» propiedad 100 por 100 de «Axa Aurora Ibérica» se atribuyen también en su totalidad a «Winterthur Seguros Generales».

Sin perjuicio de las atribuciones expresas efectuadas a las Sociedades Beneficiarias, los elementos de activo y/o pasivo y los gastos e ingresos de la Sociedad Escindida que no hayan sido atribuidos expresamente a alguna de las Sociedades Beneficiarias se entenderán atribuidos del siguiente modo:

a) con carácter general, se entenderán atribuidos a «Winterthur Vida» o a «Winterthur Seguros Generales» según se trate de un elemento patrimonial de la rama de vida o de no vida, respectivamente; o.

b) de no ser posible efectuar tal diferenciación (i) los elementos de activo o su contravalor se distribuirá entre las Sociedades Beneficiarias de manera proporcional al activo atribuido a cada una de ellas en el Proyecto de Escisión, y (ii) de los elementos de pasivo responderán solidariamente las Sociedades Beneficiarias, sin perjuicio de la facultad de la Sociedad Beneficiaria que pague de reclamar a la otra Sociedad Beneficiaria en proporción al activo neto atribuido en la escisión a cada una de ellas.

Autorizaciones administrativas.—La eficacia de la escisión está condicionada a la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda.

Derecho de información.—De conformidad con lo previsto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se hallan a disposición de los accionistas y los representantes de los trabajadores en el domicilio social, para su examen, los documentos referidos en dicho artículo, y que se relacionan a continuación:

- a) El Proyecto de Escisión y sus anexos.
- b) Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Escisión y demás extremos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas.
- c) Informe de los administradores de las sociedades participantes sobre el Proyecto de Escisión.
- d) Balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2006, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la escisión junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- e) Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los Estatutos Sociales de las Sociedades Beneficiarias como consecuencia de la escisión total.
- f) Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la escisión.
- g) Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la escisión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General de accionistas cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, a, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, don Salvador Ocaña Cisneros.—35.602.

AXA AURORA VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión de 8 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General, que tendrá lugar en Bilbao, Plaza Federico Moyúa, número 4, el próximo día 29 de junio de 2007, en primera convocatoria, a las doce horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si por falta de quórum suficiente no pudiera celebrarse en primera, para deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la actuación del consejo de administración del ejercicio que se extiende del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Nombramiento de administradores.

Tercero.—Renovación de auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el correspondiente informe de los auditores.

En Madrid a, 24 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo, Salvador Ocaña Cisneros.—35.605.

BALADRON, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Baladron, Sociedad Limitada, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios a celebrar en Vigo, en la Notaría de don César Fernández-Casqueiro Domínguez, sita en la calle Urzaiz, número 12, entresuelo, el día 11 de junio de 2007, a las diecisiete horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales con informe de Auditor (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del nombramiento de auditores para los próximos cuatro ejercicios.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de subsanación y complementación.

Los señores socios, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en Vigo, calle Progreso, número 22-, 1.º izquierda, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de socios.

Vigo, 23 de mayo de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladrón González.—35.565.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar el día 27 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3 y, en su caso, el día siguiente, 28 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, (siendo lo habitual que la Junta se celebre en primera convocatoria) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Deposoltenegolf, Sociedad Anónima Unipersonal», «Crianaria, Sociedad Anónima Unipersonal», y «B2C Escaparate, Sociedad Limitada Unipersonal», así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión simplificada, entre «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», entidad absorbente y «Deposoltenegolf, Sociedad Anónima Unipersonal», «Crianaria, Sociedad Anónima Unipersonal» y «B2C Escaparate, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2006. Aprobación de la Fusión, entre «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, y con extinción y traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio de «Corporación Industrial y Financiera de Banesto, Sociedad Anónima» a «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la convocatoria.

Informe, en su caso, de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación de Estatutos sociales:

Tercero A: Artículo 15 (definición de Consejero ejecutivo); artículo 18 (secretaría de las Comisiones del Consejo de Administración); artículo 25 bis (contenido del Informe de Gobierno Corporativo); artículo 27 (retribución del Consejo de Administración).

Tercero B: Artículos 12 y 29 (supresión del requisito de tener 50 acciones para asistir y votar en la Junta); artículo 30 (fraccionamiento del voto); artículo 32 (modificación de funciones de la Junta); artículos 36 y 38 (se suprimen las mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos).

Cuarto.—Aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 3 (modificación de las funciones de la Junta General, congruente con la modificación del artículo 32 de los estatutos); artículo 6 y 8 (requisitos de los intermediarios financieros para fraccionar el voto); artículo 10 (supresión de la necesidad de poseer al menos 50 acciones para asistir y votar en la Junta General de Accionistas); artículos 12 y 19 (supresión de la necesidad de poseer al menos 50 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales y supresión igualmente de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos); artículo 18 (se introduce la obligación de votar de forma separada determinadas propuestas de acuerdos).

Quinto.—Aprobación, para su ejecución por el Banco de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ligado a la evolución de la cotización bursátil y el beneficio de éste y de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima». Aprobación de la aplicación de un plan de incentivos que implica la entrega de acciones de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Séptimo.—Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración por el Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de mayo de 2007.

Intervención de Notario en la Junta:

El Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 39 de los Estatutos sociales y artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Complemento de la Convocatoria:

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en la entidad, Unidad de Relaciones con Accionistas, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, Secretaría del Consejo, Edificio Corporativo, planta 0, 28033-Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Requisitos para la delegación, votación, asistencia y ejercicio del derecho de información en la Junta General

Criterio General:

De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y 104 a 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a asistir y votar en la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Cada 50 acciones darán derecho a un voto. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas